

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937

Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### PIÑUECAR

El Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1943 se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho días siguientes podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Piñuecar, 3 de diciembre de 1942. El Alcalde (firmado).

(G. C.—5.101) (X.—3.541)

### VALDEOLMOS

Recibido el Padrón de rústica para la contribución del año 1943, de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones, que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Valdeolmos, 30 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Eusebio Merino.

(G. C.—5.111) (X.—3.545)

### MADARCOS

El Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1943 se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho días siguientes podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Madarcos, 5 de diciembre de 1942. El Alcalde, P. O., Angel Vélez.

(G. C.—5.102) (X.—3.542)

### TORREJON DE ARDOZ

Queda expuesto por plazo de ocho días el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, durante cuyo plazo y ocho días siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Torrejón de Ardoz, 1 de diciembre de 1942.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—5.105) (X.—3.547)

### BARAJAS DE MADRID

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 29 de noviembre próximo pasado, el Presupuesto or-

dinario para 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 300 del Estatuto y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal.

Barajas de Madrid, 30 de noviembre de 1942.—El Alcalde, P. D. (firmado).

(G. C.—5.066) (X.—3.535)

### CENICIENTOS

El Alcalde de Cenicientos hace saber:

Que aprobadas por la Comisión Gestora las Ordenanzas de exacciones municipales que después se dirán, se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones:

Ordenanzas: Sobre Pesas y medidas; sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos; sobre matadero; sobre cementerio; sobre ocupación de la vía pública; sobre el consumo de bebidas; sobre el consumo de carnes; sobre productos de la tierra, industrias y profesiones; sobre el impuesto de cédulas personales; recargo municipal en la contribución industrial; cesión del Estado en la misma contribución, y cesión del 20 por 100 en la contribución urbana.

Cenicientos, 1 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Francisco López.

(G. C.—5.067) (X.—3.537)

### CENICIENTOS

El Alcalde de Cenicientos hace saber:

Que aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el año 1943, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar por las personas y entidades interesadas.

Cenicientos, a 1 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Francisco López.

(G. C.—5.069) (X.—3.536)

### TORRELAGUNA

El Alcalde de Torrelaguna hace saber:

Que, en cumplimiento de lo preceptuado, quedan expuestas al públi-

co las cuentas de Administración de Justicia de este partido, correspondientes al ejercicio de 1941, por un plazo de quince días, para que por los interesados puedan formularse durante dicho plazo y los ocho días siguientes los reparos y observaciones que estimen convenientes.

Torrelaguna, 4 de diciembre de 1942.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—5.108) (X.—3.546)

### TORRELAGUNA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrelaguna,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1943 y las Ordenanzas de exacciones que han de regir en dicho período económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Durante dicho período y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y las entidades y personas a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean convenientes, por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Torrelaguna, 5 de diciembre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—5.104) (X.—3.543)

### COBEÑA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cobeña,

Hace saber: Que en sesión del día de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1943, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y

conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Cobeña, a 2 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Francisco de Mesa.

(G. C.—5.112) (X.—3.544)

### CORPA

Formado el proyecto de modificaciones al Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1943, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de lo dispuesto en la ley Municipal y Reglamento de Hacienda de la misma, por el plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho más podrá ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones que considere oportunas.

Corpa, 5 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Julián Elipe.

(G. C.—5.117) (X.—3.549)

## Magistratura del Trabajo número 4

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por don Dámaso Ruiz Jarabo, Magistrado del Trabajo núm. 4 de los de esta capital, en autos seguidos a instancias de don Manuel Garaboa Sande, contra don Isidro Roldán, se ha acordado:

Se cita por el presente edicto al demandante, don Manuel Garaboa Sande, para que comparezca ante la Magistratura del Trabajo núm. 4, de esta capital, calle de Hortaleza, 85, el próximo día 30 de diciembre, a las once y media de su mañana, a fin de levantar el acta que ordena el artículo segundo del Decreto de 17 de octubre de 1940, sobre revisión de sentencias dictadas en la época marxista; advirtiéndole al citado demandante que se le tendrá por desistido del asunto principal en el caso de que no compareciese, sin alegar justa causa.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 10 de diciembre de 1942.—(Firmado.)—V.º B.º: El Magistrado del Trabajo, Dámaso Ruiz Jarabo.

(I.—85)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Copia de una Orden.—Boletín Oficial del Estado número 289, de fecha 16 de octubre de 1942.—Presidencia del Gobierno.—Orden de 10 de octubre de 1942, sobre fabricación y precios de tejidos de algodón.

«TIPOS TECNICAMENTE UNICOS» PARA HILOS DE ALGODON DE USO NO TEXTIL

(Conclusión)

TIPO	DENOMINACION DEL ARTICULO	CLASE	Longitud o peso	Precio venta en fábrica Ptas.	P. V. P. por unidad Ptas.
H. A. 44	Madeja de alg. úms. 6 y 8, mercerizado, tres cabos.....	Alfombras y tapices de artesanía, remendar saquerío y atado de embudidos.....	20 mdjas. k.	17,61 kg.	1,05
H. A. 45	Bobina de alg. mercerizado para hilvanar, dos cabos, núm. 30, blanco	Para hilvanar tejidos suaves.....	20 bobinas k.	37,44	2,35
H. A. 46	Idem id. id. dos cabos, núm. 60 blanco.....	Para camisería, pijamas, trabajos doméstico a destajo.	20 » »	45,49 »	0,30
H. A. 47	Idem id. id., número 60, negro	Idem id. id.....	20 » »	46,96 »	0,30
H. A. 48	Idem id. id. aprestado, para hilvanar, dos cabos, núm. 30, rosete...	Para hilvanar confecciones en tejidos ordinarios .....	20 » »	19,08 »	0,10
H. A. 49	Idem id. id., blanco .....	Idem id. id.....	20 » »	22,09 »	0,15

«TIPOS TECNICAMENTE UNICOS» GENEROS DE PUNTO

TIPO	CLASE DEL ARTICULO	Máquina	Galga	Hilado	Peso doc. Kgs.	Talla	Precio V. en fábrica docena Ptas.	U. y C. Ptas.	Unidad P. V. P. Ptas.	Dif. talla por unidad P. V. P. Ptas.
G. P. A. 1	Calcetín cab., tal. y pun. ref..	Standard ..	10/11	6/4/1 c. y 32/1 c.	0,530	Int.	17,82	0,49	1,90	
G. P. A. 2	Calcetín cab., canalé pla. ref.	» ..	18/20	40/2 c. y 40/1 c.	0,490	»	36,84	0,91	3,95	
G. P. A. 3	Calcetín punto aguja .....	» ..	7/8	7/4/2 c.	0,975	»	24,61	0,96	2,70	
G. P. A. 4	Calcetín Soequette niño .....	» ..	12/16	20/1 c.	0,260	4. <sup>a</sup>	11,46	0,27	1,25	0,15
G. P. A. 5	Medias señora merc. ref. ....	» ..	17	32/2 c. y 32/1 c.	0,700	Int.	39,21	1,01	4,20	
G. P. A. 6	Media alg. señora pun. tal. ref.	» ..	12/14	18/1 c. y 32/1 c.	0,560	»	20,76	0,55	2,25	
G. P. A. 7	Media alg. señora .....	Batería ..	30	22/1 c.	0,400	»	13,68	0,42	1,50	
G. P. A. 8	Media hilo señora .....	Cotton ..	30/33	40/2 c. y 50/1 c.	0,800	»	72,27	2,24	7,80	
G. P. A. 9	Media punto inglés, niña .....	Standard...	12/14	20/1 c.	1,045	7. <sup>a</sup>	41,74	1,09	4,50	0,25
G. P. A. 10	Media sport, niño .....	Circular ...	14	21/1 c. moliné 20/1 c. blanco 20/1 c. color	0,700	»	32,39	1,23	3,40	0,25
G. P. A. 11	Camiseta cab. m/1 .....	» P. I.	8/11	18/1 c.	4,000	3. <sup>a</sup>	91,07	4,13	9,95	0,55
G. P. A. 12	Camiseta sport, blanca, cab. ..	» ..	24 f.	18/1 c.	1,100	»	45,34	1,31	4,75	0,35
G. P. A. 13	Camiseta cab. P. I. ....	» ..	8/10	14/1 c.	4,300	38	94,39	4,30	10,30	0,75
G. P. A. 14	Camiseta cab. m/c, blanca ...	» ..	24 f.	18/1 c.	1,450	3. <sup>a</sup>	58,96	1,61	6,35	0,45
G. P. A. 15	Camiseta afelpada cab. m/1...	Batería ..	26	26/1 c. 6/4/1 c.	3,650	»	132,13	4,38	14,25	1,00
G. P. A. 16	Camiseta sport, blanca, niño.	» ..	30	18/1 c.	0,400	5. <sup>a</sup>	22,69	0,47	2,40	0,15
G. P. A. 17	Camiseta afelpada m/1, niño ..	» ..	26	26/1 c. 6/4/1 c.	1,800	»	73,59	2,16	7,90	0,60
G. P. A. 18	Bresier niño, color felpa .....	» ..	26	26/1 c. 6/4/1 c.	1,500	»	80,48	2,08	8,65	0,60
G. P. A. 19	Pantalones afelpados cab. ....	» ..	26	26/1 c. 6/4/1 c.	3,500	3. <sup>a</sup>	147,11	4,51	15,85	0,90
G. P. A. 20	Pantalón corto, afelpado, niño	» ..	26	26/1 c. 6/4/1 c.	1,550	5. <sup>a</sup>	81,48	1,99	8,75	0,60
G. P. A. 21	Camiseta señora, festón, m/1.	Circular P. I. ...	11	14/1 c.	3,800	3. <sup>a</sup>	93,08	4,32	10,20	0,55
G. P. A. 22	Cubrecorsés señora m/c, y cuello c. ....	C. Tricotosa	10/12	18/1 c.	1,800	»	80,72	2,37	8,70	0,60
G. P. A. 23	Braga color, cintura goma ...	Tricotosa ..		10/1 c.	1,100	»	64,07	1,43	6,85	0,40
G. P. A. 24	Braga niña, color felpa .....	Batería.....	26	20/1 c. 6/4/1 c.	0,850	5. <sup>a</sup>	51,85	1,17	5,55	0,40

PRECIOS TOPE EN LA INDUSTRIA DE GENEROS DE PUNTO

ARTICULO	MAQUINA	Precios tope
Calcetines caballero, liso .....	Standard .....	5,50
» » fantasía .....	Cotton .....	8,00
» » canalé puro .....	Standard .....	7,80
» » talón corto .....	Tricotosa/Standard .....	9,50
» » Derby, pie remallado .....	Tricotosa/Cotton .....	9,90
» » talón corto .....	Tricotosa. Jacquard/S..	11,00
Media señora .....	Tricotosa. Jacquard/S.	14,00
» » .....	Standard .....	5,70
» » .....	Cotton .....	9,80
Escarpiños niño, pie calado, puño Jacquard .....	Cotton .....	9,80
» » .....	Tricotosa .....	5,60
Media sport .....	Tricotosa/Ctn. ....	18,30
Camiseta afelpada, invierno, caballero .....	Torrot 26 .....	18,00
Pantalón largo afelpado, caballero .....	» 26 .....	20,20
Camiseta caballero, manga corta .....	Circular .....	35,30
Camiseta caballero, sport .....	» 36 .....	17,20
Camiseta caballero, manga corta .....	» 36 .....	20,00
Refajo señora .....	Tricotosa 18 .....	18,00
Robers señora .....	» 18 .....	19,40
Cubrecorsé señora .....	» 18 .....	19,60
Camiseta señora .....	» 18 .....	15,60
Culote señora .....	Circular 40 .....	21,70
Braga señora .....	» 40 .....	15,00
Bresier niño .....	Tricotosa 18 .....	21,80
Traje niño .....	» .....	30,10
Traje de baño estampado, señora .....	» .....	31,70
Traje de baño, caballero .....	» .....	36,00
Pantalón niño .....	Circular .....	14,80
Chaqueta señora, manga corta .....	» .....	41,70
Vestido señora, manga corta .....	» .....	92,70
«Pull-over» caballero, con manga .....	Tricotosa 14 .....	32,70
Cazadora caballero .....	Reschel 18 .....	54,70

Madrid, 10 de noviembre de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado, Carlos Ruiz. (G. C.—4.624)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Poladura Vela, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en el expediente número 95, de 1939, seguido en el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, así como en el instruido en el Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas núm. 1, con el núm. 70, de 1939, contra don Agustín Garriguete López, se ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 52

En Madrid, a 8 de febrero de 1941. Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido con los señores anotados al margen, bajo la Ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Agustín Garriguete López, vecino de Carabanchel Bajo y natural de Madrid, de cincuenta y dos años de edad, albañil (fallecido).

Resultando: Que de las pruebas, informes y antecedentes aportados a las diligencias, aparece justificado que por el Consejo de Guerra Permanente, reunido en la Plaza de Madrid, se dictó sentencia en 14 de abril de 1939, por la que se condenó al procesado Agustín Garriguete López, en concepto de autor de un delito de adhe-

sión a la rebelión, a la pena de muerte, accesorias legales para caso de inculpa y responsabilidad civil, que se hará efectiva en la forma que disponen las disposiciones legales vigentes, habiéndose cumplido el fallo. Dicho inculpa carece de bienes y dejó a su fallecimiento diez hijos, de veinticinco, veinte, diecisiete, catorce, diez, veintidós, veinticinco, quince, ocho y cinco años de edad, uno de ellos incapacitado.

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado las formalidades prescritas en la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 e instrucciones complementarias, salvo el plazo de instrucción del expediente por retardo en la práctica de diligencias.

Considerando: Que los hechos que se estiman probados en el primer Resultado de esta sentencia se hallan claramente comprendidos en el caso A) del artículo 4.º de la Ley mencionada, por haber sido condenado el inculpa por la Jurisdicción Militar por el delito de adhesión a la rebelión, sin que concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

Considerando: Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 13 de aquella Ley, tan sólo procede imponer al inculpa la sanción económica, y ésta se fijará teniendo en cuenta la posición política y social del inculpa y las cargas familiares obligado legalmente a sostener, por lo que, apreciando las que concurren en el presente caso, procede imponer al procesado la sanción económica de pago de cantidad fija comprendida en el grupo tercero del artículo octavo de la repetida Ley, en la cuantía que se expresa en el fallo.

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos al expedientado, Agustín Garriguete López, a la sanción de pago de cuatro mil pesetas, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes, notificándose esta resolución a los herederos del inculpa, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Giménez Ruiz.—Fermín Lozano. A. Senra.—Antonio Carrasco. (Rubricados.)

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que, en caso necesario, me remito. Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma a los herederos de Agustín Garriguete López, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 26 de noviembre de 1942.—(Firmado.)

(G. C.—5.091) (C.—3.240)

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Eloy Domínguez Veiga se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 16 de febrero de 1942, que desestimó la reclamación interpuesta por el recurrente contra acuerdo de la Comisión Gestora Provincial, sobre clasificac-

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo en vía de apremio, promovidos por don Manuel Albizu Iriarte, contra don Fernando, don Ignacio y doña Eugenia Martínez Hernández, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de la tasación pericial, de la finca embargada al deudor, don Fernando Martínez Hernández, siguiente:

Parcela de terreno en término de Canillas, al sitio denominado Camino de los Coches o Carril del Conde, contenida en la manzana número 83 de la Ciudad Lineal; comprende los dos lotes que en forma de coordenadas figuran en el plano general de la Compañía Madrileña de Urbanización con los números 9 y 10 de la letra D, y linda: al Noroeste, en línea recta de 40 metros, con más terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Sureste, en línea recta de 20 metros, con calle traspversal de la Ciudad Lineal de 20 metros de anchura, llamada de Carlos Bebia; al Suroeste, en línea recta de 40 metros, con más terrenos de la Compañía, y al Noroeste, en línea recta de 20 metros, con terrenos de la propiedad de don Víctor de Graño y Villa. Su forma es la de un rectángulo y ocupa una superficie de 800 metros cuadrados, equivalentes a 10.304 pies cuadrados castellanos. Sobre dicha parcela ha construido su actual dueño un hotel señalado en la actualidad con el número 4 de la calle de Angel Muñoz, y consta de planta baja y principal, teniendo la primera «hall», sala, despacho, comedor, cocina, despensa y W. C., y la principal, terraza, gabinete, tres dormitorios, ropero, cuarto de baño y W. C., con escalera de comunicación con la planta baja, ocupando la edificación 88 metros cuadrados y el resto destinado a jardín y huerta. Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número 853 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, se ha señalado el día doce de enero de mil novecientos cuarenta y tres, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Que servirá de tipo para esta subasta el de la tasación pericial, o sea la cantidad de veintinueve mil ochocientas setenta y siete pesetas y ochenta céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se

hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse, y sin derecho a exigir ningunos otros.

## Cuarta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

P. S.

(Firmado.)

Enrique G. Montero

(A.—480)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

Don Nicolás Colmenarejo y Colmenarejo, Juez de primera instancia accidental del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que don José Velázquez y Martín Zamorano, vecino de Madrid, ha promovido en este Juzgado expediente de dominio, conforme al artículo 400 de la ley Hipotecaria, respecto de dos hoteles y dos parcelas delimitadas en los terrenos sobrantes sobre los 5.740 metros cuadrados que vendió a su hermano don Emilio, y que constituyen la totalidad de la finca «El Estanque», en término municipal de Morálzarzal, y proceden de la mayor extensión de 5.436,02 metros cuadrados, de las tres parcelas agrupadas de 2.500, 1.900 y 1.340 metros cuadrados, que adquirió la Sociedad «Bellas Vistas de la Sierra», y se describen así:

Parcela número 1.

Extensión superficial, 540,90 metros cuadrados.

Linderos: Norte o izquierda, entrando, con terrenos procedentes de la finca denominada «El Estanque», propiedad de doña Marta Velázquez Estrada, en una extensión de 19,10 metros; Sur, o derecha, con la parcela número 2, en una extensión de 34,30 metros; Este o espaldada, con finca propiedad de don Celestino Sepúlveda, en una extensión de 27,30 metros, y Oeste o frente, por donde tiene su entrada, con la carretera de Villalba a Morálzarzal, en una extensión de 17,60 metros.

Dentro de esta parcela existe edificado un hotel-vivienda, cuya descripción es como sigue:

Hotel-vivienda, que ocupa una superficie de 138 metros cuadrados, equivalentes a 1.777 pies cuadrados y 44 decímetros de otro; consta de dos plantas, la baja que tiene las siguientes habitaciones: «hall», comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y W. C. La planta superior consta de un salón grande para dormitorios y dos desvanes. Tiene una escalera de madera para subir a la planta superior, y otra, de piedra labrada, de subida del jardín a la terraza. Su construcción es de piedra berroqueña labrada y mampostería recibida de cemento y encintada con este mismo material. Los tabiques, de ladrillo hueco doble, y los cielos rasos, de plancha de corcho con cámara de aire; todos ellos guarnecidos con yeso negro y blanqueados. Los solados, de baldosín hidráulico de 20 x 20, y el piso superior, entarimado. La pintura, al temple en paramentos, y al óleo en carpintería.

Parcela número 2.

Extensión superficial: 839,04 metros cuadrados.

Linderos: Norte o izquierda, entrando, con la parcela número 1, en una extensión de 34,30 metros; Sur o derecha, con terrenos procedentes de la finca «El Estanque», propiedad de doña Marta Velázquez Estrada, en una línea quebrada, formando ángulo obtuso de 26 y 22,20 metros, respectivamente; Este o espaldada, con finca propiedad de don Celestino Sepúlveda, en una extensión de 16,60 metros, y Oeste o frente, por donde tiene su entrada, con la carretera de Villalba a Morálzarzal, con una extensión de 19 metros.

Dentro de esta parcela de terreno existe edificado un hotel-vivienda, cuya descripción es como sigue:

Hotel-vivienda, que ocupa una superficie de 138 metros cuadrados, equivalentes a 1.777 pies cuadrados y 44 decímetros de otro. Consta de dos plantas, la baja, que tiene las siguientes habitaciones: «hall», comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y W. C. La planta superior consta de un salón grande para dormitorios y dos desvanes. Tiene una escalera de madera para subir a la planta superior, y otra de piedra labrada, de subida del jardín a la terraza. Su construcción es de piedra berroqueña labrada y mampostería recibida con cemento y encintada con este mismo material. Los tabiques, de ladrillo hueco doble, y los cielos rasos, de plancha de corcho con cámara de aire; todos ellos guarnecidos de yeso moreno y blanqueados. Los solados, de baldosín hidráulico de 20 x 20, y el piso superior, entarimado. La pintura, al temple en paramentos, y al óleo en carpintería.

Y se cita y convoca a los referidos colindantes, al representante legal de la Sociedad «Bellas Vistas de la Sierra», de que procede la finca, y a las demás personas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que, dentro del término de ciento ochenta días, comparezcan y propongan la prueba que estimen conveniente, apércibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

(Firmado.)

N. Colmenarejo

(A.—482)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia núm. 5, de esta capital, como delegado del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid para las visitas de inspección al Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, se hace saber que el señor Registrador de la Propiedad del distrito referido, jubilado, don Antonio Alonso Guisasaola, ha solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para responder de su cargo; lo que se hace público por medio del presente, conforme previenen los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, a fin de que todos aquellos que tuvieren que hacer alguna reclamación contra dicho Registrador, don Antonio Alonso Guisasaola, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante este Juzgado en el plazo de tres meses, haciéndose constar, a los fines procedentes, que dicho señor sirvió en los siguientes

ción de Cédulas personales. (Secretaría del señor Castañedo; 20-42.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1942.  
El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—5.034)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José de Torre Sáenz, en representación del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, de 25 de noviembre de 1941, en reclamación sobre exención del arbitrio de solares sin edificar; núm. 266-941. (Secretaría del señor Latorre; 32-1942.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de diciembre de 1942.—  
El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—5.033)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 25 de noviembre de 1941, en reclamación formulada por el señor Conde de Maudes, sobre exención de arbitrios de solares sin edificar; número 265-941. (Secretaría del señor Bustamante; 32-42.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1942.  
El Oficial del Tribunal, Ldo. Diego González-Conde.

(G. C.—5.032)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación acuerdo del Delegado de Hacienda de 13 de febrero de 1942, suprimiendo de la Ordenanza cuarta de exacciones, aprobada por dicho Ayuntamiento, la tarifa octava de su artículo cuarto. (Secretaría del señor Garrigues; 15-42.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1942.  
El Oficial del Tribunal, Ldo. Diego González-Conde.

(G. C.—5.031)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación formulada por don José M.<sup>a</sup> Albalajara contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia de 18 de septiembre de 1939, referente a comiso de tocino. (Secretaría del señor Latorre; 8-41.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de noviembre de 1942.  
El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—5.035)

Registros: Medinaceli, (Tarancón, Lucena (Córdoba), Caravaca, Montoro, Castellón de la Plana, Gandía, Zaragoza y Madrid (Norte), y que el presente es el segundo edicto, habiéndose publicado el primero en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto próximo pasado y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 26 del propio mes.

Dado en Madrid, a 30 de noviembre de 1942.—El Secretario, P. H., Benjamín Aparicio.—(Firmado.)

(G.—3.212)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el expediente núm. 36, de 1942, sobre responsabilidades políticas, contra Ramón J. Sender, de profesión periodista, y que es acusado de haber desempeñado el cargo de Vocal en la Junta Directiva de la Sociedad «Amigos de la U. R. S. S.», y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se ha acordado citar a dicho expedientado para que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca a fin de ser oído, con arreglo a lo que determina la regla primera del artículo 48 de la Ley de 9 de febrero de 1939; comparencia que habrá de efectuar ante el referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de diciembre de 1942.—El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: El Juez de instrucción número 9, Ricardo Alvarez.

(B.—14.591)

**JUZGADO NUMERO 2**

Don Rafael Bono Pons, Juez de instrucción número dos de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen expedientes de Responsabilidades políticas contra:

José Barrios Castejón, calle de Toledo, 50, segundo derecha; expediente número 25, de 1942.

Ramón Villanueva Suárez, domiciliado en la calle de la Cebada, 12; expediente 22, de 1942.

Madrid, 27 de noviembre de 1942. El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez instructor, R. Bono.

(B.—14.413)

**REQUISITORIA**

**COLMENAR VIEJO**

Josefa Montoya (María), conocida por Josefa Montoya de la Cruz, de treinta y siete años de edad, soltera, cestera, hija de Manuel y Rosario, natural de Sevilla y vecina de Chamartín de la Rosa, domiciliada últimamente en la calle de Alcolea, número 5, procesada en causa que se siguió en este Juzgado con el número 113 de 1940, por tenencia ilícita de armas, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a fin de notificarla el auto de prisión dictado por la Superioridad con fecha 20 de octubre pasado, instruída de sus derechos, llevar a efecto su prisión y su ratificación.

(G. C.—4.806) (B.—14.278)

**JUZGADO MUNICIPAL**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

A virtud de providencia del señor Juez municipal núm. 4, de esta capital, dictada en el juicio verbal seguido a instancia de don Andrés Ruiz Rey, como apoderado de don Antonio González Fernández, contra don Eladio Morillo García, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta diferentes muebles y efectos, tasados en mil novecientas cinco pesetas, que se encuentran depositados en poder de don Miguel Romero Mora, domiciliado en la calle de Menorca, núm. 29, de esta capital.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día 19 del actual, a las doce horas treinta minutos, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta, se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por su señoría, en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario (Firmado.)

V.º B.º  
El Juez municipal (Firmado.)

(A.—481)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 4**

Rodríguez Sáez (José), hijo de Francisco y Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, número 42, piso primero, se le cita para que el día 19 de diciembre actual y hora de las cuatro y media de la tarde comparezca ante el Juzgado municipal núm. 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, a celebrar juicio de faltas núm. 749.

(B.—14.411)

**JUZGADO NUMERO 5**

Vriepaz Remondo (José), domiciliado últimamente en Bustillo, 12, se le cita para que el día 26 de diciembre y hora de las diez y treinta comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 374.

(B.—14.608)

**JUZGADO NUMERO 5**

García Chicote (Emilio), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, se le cita para que el día 26 de diciembre y hora de las diez y treinta comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 701.

(B.—14.609)

**JUZGADO NUMERO 17**

En el juicio de faltas núm. 666-42, seguido por estafa contra Juliana Manzano Mata, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 17, sito en la calle de la Magdalena, 20, el día 19 de diciembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juliana Manzano Mata, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.895)

**JUZGADO NUMERO 17**

En el juicio de faltas núm. 290-42, seguido por daños y escándalo contra Gregorio Pérez Ruiz y otro, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado núm. 17, sito en la calle de la Magdalena, 20, el día 19 de diciembre, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Gregorio Pérez Ruiz y Julio Salamanca Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—13.896)

**JUZGADO NUMERO 15**

Núñez García (Petra), de treinta y tres años, casada, sus labores, hija de Miguel y de Severina, natural de Avila, domiciliada últimamente en la calle de Amor de Dios, 9, segundo piso, se la cita para que el día 18 de diciembre y hora de las doce y treinta comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 830-42.

(B.—14.610)

**JUZGADO NUMERO 15**

González Rufo (Manuel), matador de novillos, ignorándose más datos de su filiación, se le cita para que el día 18 de diciembre y hora de las doce y treinta comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas número 849.

(B.—14.612)

**JUZGADO NUMERO 19**

Jacinto Benaventa, cuyas demás circunstancias personales no constan, que dijo vivir en la calle de la Santísima Trinidad, núm. 11, cuarto entresuelo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 14 del actual mes de diciembre y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal núm. 19, carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello de bicicleta, instruído con el núm. 173, del año actual.

(B.—13.893)

**JUZGADO NUMERO 8**

Molinete López (José María), de dieciséis años, soltero, que dijo vivir en la Colonia del Carmen (carrera de San Isidro), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 14 del actual mes de diciembre y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal núm. 8, carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruído con el núm. 318, del año actual.

(B.—13.894)

**JUZGADO NUMERO 12**

Cédula de citación para el día 24 de diciembre de 1942, a las once horas:

Juicio núm. 590-942; nombre y apellidos, María Fernández Carpintero; sin domicilio.

Juicio núm. 733-942; nombre y apellidos, Magdalena Arroyo Martín; último domicilio, Cruz, número 20, segundo.

Juicio núm. 733-942; nombre y apellidos, Armando José Simoe Tarrana; último domicilio, Cruz, número 20, segundo.

Juicio núm. 692-941; nombre y apellidos, José Luis García Cortés; sin domicilio.

Juicio núm. 694-942; nombre y apellidos, Leonardo Merino García; último domicilio, Francisco Navarro Ledesma, núm. 6.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 23 de octubre de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(B.—14.414)

**JUZGADO NUMERO 12**

Las personas que a continuación se expresan deberán comparecer ante este Juzgado en el término de cinco días, a partir de la publicación del edicto, a cumplir la pena impuesta en el juicio a que se hace referencia, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, si no lo verifican:

Juicio núm. 327-1941; apellidos y nombre, Patiño Aldea (José y Angel); último domicilio, Nador, 7, bajo.

Juicio núm. 366-1941; apellidos y nombre, García Hurtado (Enrique); último domicilio, avenida de José Antonio, 8 (Puente de Vallecas).

Juicio núm. 587-1941; apellidos y nombre, Sánchez (María); último domicilio, Ríos Rosas, 51.

Juicio núm. 109-1942; apellidos y nombre, Fernández Gambín (Julio); sin domicilio.

Juicio núm. 173-1942; apellidos y nombre, Otondo Bravo (Rafael); último domicilio, Hospital Militar (Carabanchel Bajo).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de noviembre de 1942.—El Secretario (firmado).—El Juez municipal (firmado).

(B.—14.415)

**JUZGADO NUMERO 12**

Cédula de citación para el día 31 de diciembre de 1942, a las once horas:

Número del juicio.—Apellidos y nombre.—Último domicilio.

891/942. Montoya Araçil (Rafael). Chamartín, núm. 13.

620/942. Galicia Hernández (Domingo). Covadonga, 7 (Ventas).

672/942. Díaz Pillado (José). Fomento, núm. 25.

772/942. Somavilla López (Eusebio). Zurita, núm. 45.

625/942. García Rodríguez (Felipe). Princesa, núm. 59.

625/942. Muñoz González (Aurora). Princesa, núm. 59.

747/942. Feduchy Jones (Rafael). Sin domicilio.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de noviembre de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(B.—14.590)